

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA CARTAGO, VALLE DEL CAUCA</p>
--	--

AUTO N° 459
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
Cartago, Valle del Cauca, Tres (03) de Mayo de dos mil
veintiuno (2021)

Proceso: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
Demandante: YEISON ANDRES ALZATE OSPINA
Demandado: NNA; C.D.V.F; representado legalmente por su progenitora
SINDY ALEXANDRA FIGUEROA PULGARIN
Radicación: 76-147-31-84-001-2021-00089-00

I.- ASUNTO:

Resolver respecto a la solicitud de retiro de la demanda, realizada por el apoderado judicial del señor YEISON ANDRES ALZATE OSPINA, previas las siguientes,

II.- CONSIDERACIONES:

En escrito que antecede el apoderado judicial del señor YEISON ANDRES ALZATE OSPINA, presenta solicitud de retiro de la demanda, la cual es procedente, de conformidad a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Con fundamento en lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Cartago, Valle del Cauca,

RESUELVE:

ACEDER a la solicitud de retiro de la demanda de IMPUGNACION DE PATERNIDAD instaurada por el señor: YEISON ANDRES ALZATE OSPINA, en contra del NNA: C.D.V.F; representado legalmente por su progenitora SINDY ALEXANDRA FIGUEROA PULGARIN.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

BERNARDO LOPEZ

Firmado Por:

BERNARDO LOPEZ

JUEZ

JUZGADO DE CIRCUITO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE CARTAGO-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d142aad1e09c30d45a1b557a3ff61d4f2906416de0b6c2e57b018c7c739c7eda

Documento generado en 03/05/2021 02:12:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>